

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de Función Pública

**1048.** RESOLUCIÓN Nº 4294 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acuerda aprobar, “a expensas de si procediera informe de fiscalización previa por parte de Intervención”, propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018.

Con fecha 4 de octubre del presente, se solicita por esta Viceconsejería el informe de fiscalización, si procede, a la Intervención de la Ciudad.

El informe emitido por el Interventor dice textualmente, “en el presente expediente no encontramos un gasto expresamente fiscalizable, por lo que no es objeto de fiscalización previa en los términos establecidos en el artículo 214 TRLRHL y Real Decreto 424/2017”.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27342/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación de la Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el dictamen de la Mesa General Común de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos, y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, **VENGO EN PROPONER** la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, adjuntada como Anexo a la presente Propuesta.”

Melilla, a 7 de noviembre de 2018,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza